RESOLUCIÓN NO. 002-DGM-CCC-2019

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBAN LA FICHA TÉCNICA, EL PROCESO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE SERVICIOS Y SE DESIGNAN LOS PERITOS CORRESPONDIENTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALMUERZO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE ÉSTA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA DURANTE UN (1) AÑO.----------

CONSIDERANDO I: Que según el acápite 4, del artículo 16, de la Ley No. 340-06, la Comparación de Precios es una amplia convocatoria a personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores, procedimiento simplificado que sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

CONSIDERANDO II: Que el artículo 36 del Reglamento de aplicación de la ley de Compras y Contrataciones de bienes y servicios, obras y concesiones del Estado, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Éste Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien éste designe, quien lo presidirá, el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado, el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal, el Responsable de área de Planificación y Desarrollo o su equivalente, y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO III: Que es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas (Ficha Técnica) y del Procedimiento de Selección, según alude el párrafo I, del artículo 36, del Decreto antes citado.

CONSIDERANDO IV: Que el Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dispone que es

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS · Dirección General de Minería · República Dominicana

facultad del Comité de Compras y Contrataciones, la revisión y aprobación de las Especificaciones Técnicas y del Procedimiento de Selección.

CONSIDERANDO V: Que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en los referidos Decreto y Manual de Procedimientos, deberá verificar la disponibilidad de fondos a través de la Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, según lo dispuesto en el artículo 32, del Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO VI: Que la Certificación de Existencia de Fondos consigna que ésta Dirección General cuenta con el certificado de apropiación presupuestaria **No. 2019.0222.01.0002.99**, haciendo reserva de una cuota de compromiso de **dos millones novecientos setenta mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$2,970,000.00),** para la contratación del servicio de suministro de almuerzo para el personal de planta de la Dirección General de Minería durante un (1) año.

CONSIDERANDO VII: Que es facultad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, según las disposiciones contenidas en el párrafo I, del artículo 36, del Decreto No. 543-12.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de Agosto de 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 06 de Septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la referida Ley.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La apropiación presupuestaria emitida por el Ministerio de Hacienda No. 2019.0222.01.0002.99.

Por tales motivos y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Resolución, el Comité de Compras y Contrataciones de ésta **Dirección General de Minería**:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la ficha técnica para la contratación del servicio de suministro de almuerzo para el personal de planta de ésta Dirección General de Minería durante un (1) año.

SEGUNDO: APROBAR el procedimiento de selección de comparación de precios de servicios para la contratación del servicio de suministro de almuerzo para el personal de planta de ésta Dirección General de Minería durante un (1) año.

TERCERO: APROBAR que el Comité de Compras y Contrataciones fungirá como perito para la evaluación técnica de las propuestas que se presenten.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras de ésta Dirección General de Minería, para que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

QUINTO: INSTRUIR tanto a la Responsable de Acceso a la Información Pública (RAI) como al Encargado de Informática de ésta **Dirección General de Minería** para la publicación de ésta resolución en el portal web institucional.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00am del día seis (06) del mes de marzo del año 2019.

Ing. Ramón Morrobel, Sub Director
Minero y de Catastro en
representación del
Ing. Alexander Medina Herasme
Director General
Miembro

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Dirección General de Minería
República Dominicana

Lic. Julio César Ferreira Núñez
Encargado de Planificación y
Desarrollo
Miembro

Licda. Paloma Alcántara
en representación de la
Licda. Chanel Ferreira
Responsable de Acceso a la
Información Pública
Miembro

Licda. Suk Yein Sang en
representación de la
Licda. Airlin Nerio
Encargada del Depto. Jurídico
Miembro